

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año I.
REDACCION Y ADMINISTRACION
San Roque, 8, bajo izqda.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Madrid, un mes... 1,50 ptas.
Provincias, trimestre... 5
Extranjero, año... 40

MADRID
JUEVES 12 DE OCTUBRE 1905.

ANUNCIOS
Cuarta plana... 15 [céntimos] líneas.
Reclamos... 1,50
Noticias... 2,50

Núm. 165.
Número suelto 5 céntimos.

Maledicencia y calumnia

Somos los españoles, en general, muy dados a la maledicencia y a la calumnia, encontrando lo más natural del mundo que se diga de éste y del otro cuanto no puede ni debe decirse, sin pruebas concluyentes, ó al menos sin un convencimiento moral que no deje duda alguna de los hechos que se imputan y cuyo relato corre de boca en boca como artículo de fe, y aun aumentados y corregidos por la pasión política, por la envidia, ó por la rivalidad profesional.

Y tal estado de opinión, por desfavorable é injusta que sea, encuentra siempre ambiente favorable, sin que haya, sino por rara excepción, quien cumpliendo con los deberes de caballero y con los que impone el propio respeto y el prestigio del uniforme militar, tenga alientos para defender al superior, como al inferior, al compañero y al amigo, y poner coto á la maledicencia y á la calumnia.

El motivo de abordar hoy este delicado asunto, que tanto influye en el prestigio de la clase militar y en la misma autoridad del mando, dentro de su ejercicio, es triste, muy triste; como que lo origina la irreparable pérdida de un soldado leal y valeroso, al par que cumplido caballero; soldado á poco de posesionarse del gobierno de la plaza de Melilla, nos decía: «Se tiene aquí, y ahí, el equivocado prejuicio de que yo he venido á ejercer de democrata, y me está costando trabajo demostrar que he venido de español y de soldado.»

Caliente aun su cadáver, no podemos resistir á la tentación de relatar algo; algo muy hondo, que afectando á la evolución política del país, demuestra cuán extraviada suele estar la opinión pública en sus juicios sobre cosas y personas, y cuánto se ven obligados á cambiar los hombres, con mucha razón, por efecto de las circunstancias, de la experiencia y de los desengaños.

Era una tarde, no muy lejana del día de hoy, en la cual nos habíamos reunido pocos, muy pocos amigos, pero de la íntima confianza de un general cuya afabilidad y desprendimiento trato abierto y franco, caballerosidad, honradez y amor á la justicia, unidos á un acendrado amor, á la profesión militar y á su incondicional apoyo á la Monarquía, le han conquistado en todas partes las mayores simpatías y respetos.

La conversación, siempre animada y chispeante, recayó precisamente sobre la facilidad con que aquí se conceptúa y se juzga de las personas más respetables, dando lugar á que se llegase á dudar de su honradez, de su lealtad, de su valor, de su aptitud, etc., etc.

Y tanto es así, que en ocasión de estar mandando una división, había sido llamado por una alta autoridad militar, que quería asegurarse de la confianza que le inspiraba uno de los generales á sus órdenes, tildado de poco afecto á las instituciones.

Sorprendido quedé, nos decía el general en cuestión, de que se llegase á dudar de la lealtad de uno de los generales á mis órdenes, y manifesté á la autoridad ya dicha, que cuantos estaban bajo mi mando, irían, conmigo al frente, donde el honor de la patria y la defensa de la Monarquía y de la augusta persona del Rey lo exigiera, añadiéndole que, del cumplimiento de estos sagrados deberes por parte de todos mis subordinados, generales, jefes, oficiales, clases y soldados, respondía con mi propia cabeza.

Parécime convencida y tranquila la autoridad responsable, y yo quedé satisfecho de haber cumplido con mi deber, de caballero y de militar, saliendo á la defensa del que siempre tuve por un leal y valiente soldado, y de cuyas altas cualidades estaba seguro, por virtud de conversaciones con él habidas y en las cuales demostró siempre gran sensatez y cordura.

Y como prueba de que lo afirmado por mí era exacto, van á permitirme la lectura de esta carta, y así diciendo, nos leyó una muy afectuosa, en la que el general Segura, comenzando por darle las gracias por haberle enviado la guardia civil allí tan necesaria para el orden, vigilancia y seguridad del campo, concluía diciendo que sus aspiraciones estaban siempre basadas en el más exacto cumplimiento de sus deberes militares y en el amor al Rey y á la patria, lamentándose en otra, que también nos leyó, de la infancia de los que, decía dicha carta, atentaron á la vida de nuestro querido Monarca, cuya milagrosa salvación parece demostrar que Dios le destina para algo grande.

Era, pues, el dignísimo y malogrado general Segura un hombre sensato y prudente que, dentro de sus ideas democráticas, rendía culto al honor militar, á la lealtad y á la Monarquía. Conste así. Descanse en paz el que al frente de

nuestras valientes tropas, allá al otro lado de los mares, escribió con la punta de su espada páginas gloriosas de nuestra historia contemporánea, que mañana, á la luz de la crítica imparcial, de mostrarán la abnegación, los sacrificios y el valer heroico de nuestros generales, jefes, oficiales y soldados de mar y de tierra.

El relato que hago me ha obligado á descubrir sin querer el nombre del general en cuya casa nos reunimos aquella tarde, que no es otro que el actual director de la Guardia civil, Sr. Sánchez Gómez, aun cuando con publicarlo, mortifique su conocida modestia y deseo de permanecer alejado del mundo, por razón de las repetidas desgracias de familia, que han acibarado su existencia.

No terminará este ya largo relato, sin hacer fervientes votos porque desaparezcan de nuestras fatales costumbres públicas, la de la *Maledicencia* y la *Calumnia*.

Cloaldo Piñal.

LA MEMORIA RESERVADA

Como ya he dicho, el primer proyecto de instrucción, por mí formulado, hubo de acompañar una memoria explicativa de él, que decía

COMENTARIOS

El proyecto de reglamento para la liquidación y pago de las deudas de Ultramar, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 30 de Julio de 1904, que ha tenido el honor de someter á la consideración de V. E., se inspira en dos principios principales:

1.º El pagar en el más breve plazo posible todo lo que sea legítimo y obligue á ello, pero con el menor quebranto para el Tesoro y

2.º El evitar en lo posible; el que continúen haciéndose pagos indebidos de los que satisfagan créditos supuestos.

Por necesidad tan primordial ha tenido que dar más amplitud al proyecto que me ha servido para el que motiva estos comentarios, amplitud que entiendo aún no bastante, si en las instrucciones que han de dictar los Ministerios de Guerra y Marina, Dirección general de la Deuda y Reglamento para el régimen de la nueva deuda, no se desarrollan aún más las precauciones apuntadas en este proyecto.

Artículos 1.º y 2.º

El artículo 8.º de la Ley de 30 de Julio de 1904, al separar de ésta, todas las deudas ultramarinas anteriores á las últimas guerras, parecía excusar el tratar de ellas en el Reglamento, pero de ellas se ha ocupado muy someramente el primer proyecto y por ello me he creído obligado á tratar también de ellas en este y por las siguientes consideraciones:

Los que tantos años esperan que se les pague lo que les corresponde, con tanto ó más derecho que los que ahora están cobrando y los que van á ver por fin satisfechos sus créditos; los que en punto á privilegio al cobro, debían ser privilegiados aún más, pues tienen á su favor el que regresaron á la madre Patria orlados con el laurel de la victoria; los que no cobran por incumplimiento de Leyes dictadas para su pago, por abandono ó falta de celo de los organismos pagadores, por faltas ó descuidos en fin, que no se les pueda nunca imputar; al leer una Ley para pagar, no se meten á estudiarla, no se ocupan en analizarla, creen, si, que por mérito de ella van á cobrar y se aprestan por ello á formular sus reclamaciones que, al ver por ellas defraudadas sus legítimas esperanzas, podrán llegar al Parlamento y hasta el escándalo en la vía pública.

Hay, pues, para evitar todo esto, que hacer mención en el reglamento de tales dudas, resolviéndolas, fijar sus respectivas situaciones y recordar, para que sirva de regla para lo sucesivo, las disposiciones legislativas ó administrativas que las rigen, para que los organismos administrativos llamados á entender en ellas, al par que cumplimentar la ley de Julio de 1904, sigan igualmente cumplimentando las demás y cese de una vez esa paralización, que sin disposición ministerial que la ampare, existe de hecho en el despacho de tales dudas desde el año de 1898.

Y al mismo tiempo que por el reglamento se consigna, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley, la obligación de que siga el ejercicio de las leyes que regulaban tales pagos, deber es también de marcar cuáles son de éstas las ya prescritas, y cuáles las épocas de las que deben ser igualmente, para llegar á la debida selección y saber por fin y de una vez, cuál es la verdadera cifra de lo que debe el Tesoro y tiene que pagar por deudas ultramarinas anteriores á las últimas guerras.

Tal es el objetivo que ha inspirado al largo art. 2.º del proyecto.

Artículo 3.º

Aunque es copia del 1.º de la ley, en él se hace la salvedad de citar los voluntarios movilizados y fuerzas irregulares que por haber hecho las campañas dichas, tienen derecho perfecto á recobrar lo que aun se les debe por tales servicios.

Artículo 4.º

La excesiva amplitud, que para defender á los engañados ó expoliados, se ha dado á las

disposiciones del ministerio de la Guerra, por los que se concedió á los individuos de la clase de tropa *exclusivamente*, el poder revocar los mandatos por una simple instancia ú oficina; áido causa de la comisión de verdaderos delitos, pues tal amplitud, llevada á mi entender indebidamente á los que por su posición, educación, etc. no necesitaban de las protectoras medidas, ha dado lugar á que créditos enagendados, ó sobre los que pesaban compromisos de pago á favor de los mandatarios por cantidades estipuladas en pago de servicios ó por préstamos ó anticipaciones, hayan sido satisfechos á los que no tenían derecho á percibirlos en su totalidad, dando con ello lugar á un semillero de litigios ó causas criminales, en que la administración aparece *amparando, protegiendo hechos punibles*.

De aquí el que, sin abandonar las disposiciones protectoras de la ley, se aplique para la revocación del mandato lo dispuesto en el Código y ley del notariado.

Artículo 5.º

Es necesario consignar en el reglamento la excepción expresada para evitar las reclamaciones por indemnizaciones y daños causados por la guerra, á su entender, exceptuados de pago por el tratado de París.

Artículo 6.º

Así como para los créditos por suministro á la Administración militar de la isla de Cuba se consignaron plazos para la reclamación con la consiguiente caducidad del crédito, para los de Filipinas nada se ha dicho hasta la fecha, portando, hay que considerar los comprendidos entre los caducados por no haberse hecho reclamación á la publicación de la ley de Julio, circunstancia que debe hacerse extensiva á los billetes de la Lotería de la Habana por la misma causa.

Ocurrir también que acreedores directos al Estado ó á los Cuerpos por suministros, para cumplir con sus compromisos celebraron contratos, ó dieron á su vez recibos, vales ú otros documentos representativos de aquellos con que segundas personas contribuyeron por su parte al servicio del ministro; dicho acreedores indirectos han acudido con sus reclamaciones á las oficinas encargadas de estas liquidaciones, pero resulta que el acreedor principal, el directo, no hizo su reclamación por abandono, acaso porque los compromisos contraídos llegaron al total de lo que tuviera que percibir, ó por causas difíciles de explicar sin conocer su móvil interno, y que por ello, los otros acreedores indirectos se verán privados de lo que legítimamente les corresponde percibir, sino se admite la justa aclaración que se hace en este artículo.

También hay en este punto otra circunstancia digna de hacerse notar, la de acreedores de esta especie, á quien aquellos á quienes entregaron los suministros, se niegan á reconocer los compromisos bajo su firma y sello contraídos, porque de ellos no se dataron en sus liquidaciones, pero de esto nada se dice en el artículo; pues su resolución ha de ser de los tribunales de justicia, no teniendo los organismos liquidadores más intervención que la de suspender los reconocimientos hasta que aquellos fallen.

En este artículo se cita la ley de contabilidad de 20 de Febrero de 1880, porque es la que en realidad estaba vigente para nuestras provincias de Ultramar.

Artículo 7.º

La prescripción de los seis meses del artículo 6.º de la ley es uno de los puntos más delicados, y que, para evitar un interminable semillero de reclamaciones precisa sea debidamente puntualizada.

Desde luego, en todo crédito que para su reconocimiento y pago no necesita más documentos que los que ha de aportar el reclamante, y que tiene, sin ningún inconveniente, al alcance de su mano, si éste no los entrega (sin explicar las causas del por qué); en ese plazo, la caducidad se impone y ha lugar á declarar así, y á ello se refiere el art. 6.º de la ley y su correspondiente del reglamento.

Peró: ¿Y si el documento ha de obtenerse en un centro oficial y éste demora su entrega? Hay que deducir del plazo de los seis meses esta demora, ó por el contrario, juega para la caducidad á los seis meses de publicada la ley?

Si no existe materia de liquidación en la oficina que deba hacerla, porque otras han de aportar á ella liquidaciones parciales, documentos, etc., ¿se puede obligar á un interesado á hacer gastos de documentación con carácter previo, para créditos desconocidos ó que puedan ser negativos?

Y si no se le obliga, el plazo dicho de seis meses debe ser á desde que se le puso en condiciones de aportar dichos documentos, ó desde la dicha publicación de la ley?

Puntos son estos de tan importantísimos, que precisa sean aclarados y puntualizados por la Abogacía del Estado.

Artículo 8.º

La caducidad de créditos que la ley impone, no puede tener otro objeto que el venir á aliviar en algo la nueva carga que se impone al Tesoro con la expedición de deuda para anticipar el pago de estos créditos.

Aducir créditos sin que estos vinieran á las arcas del Tesoro daría lugar á la desaparición de dicho beneficio, pues en su día no podrían deducirse como pagados, del saldo á favor que resulte á cada organismo en la liquidación general que ha de practicarse con la Hacienda.

De aquí lo dispuesto en este artículo y el 47 que es su complemento.

Artículo 10

Pedir la Junta los expedientes y datos que necesite por conducto de la Dirección, á la Deuda, ó Hacienda, esta á Guerra y Marina y por estos departamentos ministeriales á los centros donde radicquen, daría lugar á que se hiciera interminable el despacho é imposible de todo punto la más rápida aplicación de la ley.

Tal inconveniente, en el momento de empezar á funcionar, los vió bien claro la extinguida Junta Superior de la Deuda de la Isla de Cuba, por ello propuso y obtuvo que, para el cumplimiento de la ley de 18 de Junio de 1890, en todo lo que no fuera necesario dictar Real orden, se prescindiera de la tramitación ministerial y que pudieran dirigirse directamente á la oficina correspondiente (negociado de conversión de la Caja de Ultramar y Sección de Atrasos de Administración militar); facultad que se concedió por la Real orden de 30 de Mayo de 1892, de la que ha usado y viene al presente usando la Sección de asuntos de Ultramar de la Dirección general de la Deuda ampliada á otros organismos militares no comprendidos en la Real orden dicha.

Como los documentos de contabilidad militar son especiales, se apartan bastante de los de la general del Estado, tanto en su fraseología como en su desarrollo interno, dicha Junta quiso igualmente tener cerca de sí personas que la ilustrasen para el mejor adierto en sus decisiones, y la petición que formuló al objeto, también le fué concedida en la dicha Real orden, nombrándose primero dos jefes y después sólo al informante que ha continuado en tan delicado cometido hasta que por Real orden de 7 de Enero de 1903 cesó, por cierto sin la condicional que se impuso al dicho destino, de que el cese no había de ser sino cuando el ministro de Ultramar dijera que no era necesaria la continuación en la comisión (Real orden de Guerra de 30 de Octubre de 1895).

Artículo 11.

Creo la Junta para entender en las deudas á que se refiere la ley de Julio de 1904, la Dirección general de la Deuda no puede seguir haciendo uso de la facultad que se abrogó en 1898, de entender en todos los asuntos que estaban confiados á la Junta de la Habana y á la Superior de la Deuda de la Isla de Cuba por las leyes de 7 de Julio de 1882 y 18 de Junio de 1890; y por lo tanto estas facultades deben volver íntegras á la creada Junta.

Artículo 12.

En este se marca la preferencia exclusiva que, para su liquidación y pago, la ley da á los créditos personales por el escalonado orden de la misma.

El desconocimiento de las leyes no excusa su cumplimiento; por tanto, á los mandatarios interesa conocer lo que les corresponde hacer, no á la Administración el avisarlos de ello; por lo mismo, sólo la incumbencia del esperar transcurran los plazos marcados, para luego proponer á la Junta la resolución que proceda adoptar en cada caso concreto.

Para la revocación de poderes, cabe sólo el seguir, para los individuos y clases de tropa y sus herederos legítimos, manteniendo la facultad de revocar el mandato en la forma marcada por el ramo de Guerra, pero nunca para las demás clases de acreedores por las causas expresadas en las observaciones referentes al artículo 4.º

Aunque los créditos por loterías, fianzas, etcétera, son valores al portador, si á su gestión ó durante la tramitación del expediente surge el mandatario, entiendo que ha lugar en estos créditos á aplicar en igual forma la Ley.

GARAMILLA.

(Continuará.)

COSQUILLAS

Los proyectos de presupuesto en lo referente á los gastos ya están aprobados. El ministro de Marina llevaba á su presupuesto un aumento de 11 millones de pesetas.

Lo acordado es que sólo se consigne en dicho presupuesto un aumento de cinco millones y medio, rebajándose, por tanto, la mitad de aumento que el Sr. Villanueva proponía.

El ministro de la Guerra llevaba al presupuesto un aumento de 11.300.000 pesetas.

Se le rebaja también la mitad de ese aumento, y á ello se opuso el general Weyler; pero habrá que hacer constar que en el aumento que subsiste de pesetas 5.600.000, no está comprendida cantidad alguna para la compra de artillería moderna.

Es decir, que para todos entró el tío Paco con la rebaja.

Con la rebaja del 50 por 100 de los aumentos pedidos.

Ahora... el nuevo Parlamento tiene la palabra.

Sin embargo, por parte del general Weyler, lo de la compra de artillería moderna no está abandonado, está sólo aplazado.

Este presentará á las Cortes, tan pronto se constituyan, el proyecto pidiendo autorización para contratar la adquisición de material moderno de artillería,

por valor de 20 millones y pico de pesetas.

Ahora habrá después que ver si la presentación dicha es sólo para que se sepa lo que piensa ó para sacarlo adelante.

Porque antojásenos que estas Cortes no van á tener humor de ocuparse de cosas serias.

No sabemos el por qué se preocupan los políticos de oficio de que Mazzantini aspire a cambiar los trastos de matar por una concejalía.

¡Cómo no sea por eso de los pases de muleta!

Canalejas, desde las columnas del *Heroldo*, desmiente categóricamente y rotundamente que el Sr. Montero Rios leyese á los congresos en casa de Vega de Armijo el Mensaje de contestación á la Corona.

Y el conde de Romanones ha afirmado, por el contrario, que lo leyó, y que hubo discrepancias en algunos puntos, aunque imponiéndose los protestantes el sacrificio de sus convicciones por salvar la unidad del partido.

¡Ah! renillas de familia de esas que terminan siempre tirándose los trastos á la cabeza.

También ha declarado Romanones que la aprobación de los presupuestos no depende de que éstos sean buenos ó malos, sino de la actitud en que se coloquen los republicanos.

Como malos, si que lo son. Como actitud en contra, no es sola la de los republicanos, hay la de otros que no calan el gorro frigio.

Y que no ayudaran fácilmente á la aprobación si a ellos no se lleva lo que injustamente se ha suprimido.

Dice Maura:

«Esta obligación es ahora más estrecha que nunca, pues no hay previsión patriótica que no tenga actualmente fructificado el celo promoviéndolo el porvenir, en suposición de conflictos quizás cercanos que comprometan los intereses nacionales, y si olvidásemos nuestros deberes mereceríamos el anatema de todos.»

Eso: fruncido el ceño y algo más, ya arrugado de pensar que éstos son aquellos del presupuesto de la paz, con el que tanto se ha lucido España.

Y continúa:

«N. miramos á los gobernantes como atormentados, sino como servidores del bien público, y tenemos presente como sacrifican su tranquilidad, su conveniencia y hasta su reputación.»

El los mirará así, pero nosotros no. Les vemos sacrificando á los demás para asegurar la tranquilidad y conveniencia de... la familia.

Y á la nación que le parta un rayo.

E inda mais:

«La misión de los partidos es estimular, despertar y dirigir á buen término las aspiraciones de la Nación.»

Cuando están en la oposición, que cuando están en el Poder ya es otra cosa. Es todo lo contrario.

Contrariar constantemente las aspiraciones legítimas de la nación.

Las tres primeras interpelaciones anunciadas en el Congreso:

Primera. Sobre la política en Albacete, distrito de Casas Ibáñez.

Segunda. Política del Sr. Montero Rios en Pontevedra.

Tercera. Nuevas declaraciones del Sr. Sánchez Guerra en el distrito de Cabra.

Ya tenemos otra vez en escena al *Raton pelao* y sus congéneres.

¡Peró como nos vamos á divertir!

CLERO CASTRENSE

Por equidad y por justicia

Próxima la discusión de los Presupuestos, se acerca la hora de las realidades. Muy pronto todas las esperanzas que han venido sosteniendo á los Capellanes castrenses, fundadas en convincentes razones de justicia y de equidad, han de verse, ó coronadas con el más li-ionero éxito ó arrancadas violentamente, según cuantos alientos han hecho renacer las grates impresiones surgidas del insostenible é ilegal estado en que, fuera de todo derecho, vienen desenvolviendo su precaria y ruinoso existencia los citados Capellanes, individuos de un Cuerpo auxiliar de nuestro Ejército, digno, al menos, de las mismas atenciones de todos los demás que con él sirven y ayudan al elemento armado.

Bien hubiéramos querido —y así lo creíamos sinceramente— que no hubiese llegado la apertura de las nuevas Cortes sin que hubiese estado resuelto ya, en justicia, este asunto de la asimilación del clero castrense; mas... confesamos nuestra candidez y nuestra equivocación. Está visto que, aun en lo que es tan claro como la luz meridiana y tan lógico y evidente como la verdad misma, no puede esperarse más que desengaños y dilaciones que entorpezcan la solución justa de los asuntos.

Nuestra Señora del Pilar; Santos Maximiliano, Félix y Cipriano, obispos; San Serafín, confesor, y el beato Camilo Constantino y compañeros mártires.

CULTOS PARA HOY

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar (Guindalera); a las diez solemnemente se celebrará el sermón, y por la tarde, a las cuatro, termina la novena, predicando, por mañana y tarde, D. Antonio Martínez; se hará procesión de reserva y después Misas y oración.

Correspondencia particular

- A. P. M.—Toledo.—Conforme carta y letra. J. H. S.—San Fernando.—Conforme liquidación. U. T. L.—Sivuela.—Abonada fin Diciembre. Cavino Alicante.—Abonada suscripción fin Diciembre. J. C.—Cartagena.—Conforme letra recibida. J. M. M.—Albacacer.—Abonada fin Diciembre.

TUPINAMBA

Tostadero de café. Premiado en cuarenta exposiciones ha concurrido Central en Barcelona, Sucursal en Habana.

FUNCIONES PARA HOY

- Comedia A las 9.—La loca de la casa. Lara A las 8 1/2.—Modas.—Francfort.—El amor que pasa (sección doble). Apolo A las 8 1/2.—Dolores.—El perro chico.—El alma del pueblo.—La reina de Dolores. Zarzuela A las 8 1/2.—Idéas.—Borhemios.—La divina.—El alero. Cómicó A las 8 1/2.—La corria de toros.—La reina del coquet.—Las granadinas.—El arte de ser bonita. Martín A las 8 1/2.—Marina (primer acto).—Marina (segundo acto).—Mar de fondo.—El caballo de batalla. Price A las 9.—Los dos pilletes (reprise). Romea Gran compañía internacional.—Hermanas Lewandowski, mademoiselle Juanita, Mlle. Mielie; Miss Stafford Gine Gil; las completistas Oriolla, Lázaro, Noguea y las aplaudidas obras La Ouchunda y Maestras de verano. Actualidades Espectáculo variado todas las noches.—La tragadora de sables, Miss. Noorich.—Las completistas Pura Martini, Juanita Corrales y Thylda.—Las bellísimas bailarinas Carmen Diaz, Carito Olivares, Luisa Rubí, La Negrita y La Violeta. Palacio de proyecciones (Fuencarral, núm. 15).—Todos los días de 6 a 12.—Siempre las mayores novedades en cuadros.—En todas las series grandes novedades. Infancia Calle de Sagasta, 22 y 24.—Todos los domingos y días festivos bonitas funciones y bailes por la pareja «Los Sevillanitos», desde las cuatro de la tarde. EL NACIONAL, Campomanes, 4.

Sucesos

Riña en un baile.

Para festejar la terminación de una obra se reunieron ayer, los obreros que la han construido, en un mesnadero denominado «Las Cuarenta Fanegas» (barrio del Hipódromo). Uno de los asistentes a la fiesta, boyero de oficio, trató de bailar con una muchacha que estaba danzando con un albañil. Este se opuso a tal petición y aprobino la correspondiente bronca. El boyero sacó una navaja y con ella hirió al albañil y a su compañera, causando lesas heridas en la espalda y brazo derecho, respectivamente. En la Osa de Socorro se asistió a los heridos, trasladándoles después en grave estado al Hospital. El agresor fué conducido a los calabozos del Juzgado de guardia.

Un par de vivos.

Gaspar Vázquez y Quiroga, esjero de don Adolfo Bayo, tenía dos amigos llamados Francisco Rodríguez y Juan Cano. Ambos sujetos habían inducido varias veces a Vázquez a que sacara de la caja pequeñas cantidades que luego se gastaban alegremente. No contentos con esto el pasado día 4 escribieron una carta a Gaspar, amenazándole gravemente si no les enviaba mil pesetas. Después escribieron a la madre del esjero, amenazándole igualmente si no obligaba a su hijo a que les mandase el dinero. Por último, viendo que ninguna de las dos cartas daba resultado, enviaron otra a Gaspar diciéndole que si no les daba las mil pesetas no saliera de su casa. Entonces el esjero denunció el hecho a un inspector, que buscó y capturó ayer a Rodríguez y a Cano. El primero declaró que exigía dinero a Vázquez porque sabía que éste había estafado varias veces a su principal. El segundo dijo que se lo pedía ansiosamente y sin amenazas de ningún género. Los dos vivos pasaron a la Cárcel Modelo.

Robo

En la calle del Amparo, 79, principal, robaron ayer a la inquilina Sabina Septiveda varias ropas y 89 pesetas en metálico. Excusamos decir que los ladrones disfrután de la mas adorable libertad.

Más incendios.

Además del ocurrido en el Paseo del Boulevard se produjeron ayer en Madrid otros tres fuegos. Uno en una jabonera establecida en el número 12 de la calle de Bravo Murillo; otro en el número 2 de la calle de Feljoo, Arguñeri, y otro en una explanada del monte del Pardo. Los dos primeros fueron sofocados por los serenos y guardias de servicio en los indicados sitios. En ninguno de los tres hubo que lamentar desgracias personales.

Una inundación.

Por una avería en la cañería general del agua se inundaron ayer los sótanos de la casa núm. 4 de la calle de Eloy Gonzalo. El servicio de incendios extrajo el agua y reparó la avería.

Información política

En la secretaría del Congreso quedan por recibir las actas de Albuñol, Alcoy, Avila, Balmuer, Belchite, La Bisbal, Corubión, Denia, El Guersas, Granollers, Manresa, Pego, Piedrahíta, Saldenya, Vigo, Villafranca del Panadés, Villaviciosa y Zumaya.

Por tener que ausentarse unos días de Madrid el señor Egnier, designado por la minoría conservadora del Congreso para formar parte de la Comisión de actas, ha rogado que se le sustituya, y se ha acordado proponer en su lugar al señor Gil y Gil (don Gumersindo), antiguo diputado por Villarcajo.

Los villaverdistas han designado para formar parte de la Comisión de actas é incomptibilidades, a los señores García Alix y Gasset (don Rafael), respectivamente.

El día 24 comenzará definitivamente el período electoral.

El ministro de Estado se halla ultimando un

NOTICIAS

En la última sesión celebrada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas leyó el conde de Casa-Valencia una *Necrología de D. Juan Valera*, que había escrito por encargo del presidente.

De la jefatura de Obras públicas de Málaga se ha encargado el ingeniero don Ramón Díaz Paterese, y de la quinta división de ferrocarriles, don José Gutjelmo. El ingeniero jefe don Guillermo Cuadrado, pasa de la jefatura de la cuarta división de ferro carriles a la de la tercera. Han reingresado en el servicio del Estado don Francisco de Federico y don Rafael Mazarredo; don Juan Fatjó pasa a la Inspección central de servicios hidráulicos.

Ayer salió para Zaragoza, donde tomará parte en los festejos del Pilar, el Orfeón Eco de Madrid, perteneciente a los coros Cervantes. Le auguramos grandes triunfos en la heroica ciudad.

Dicha masa coral va dirigida por los notables maestros don Pedro Badía y don Luis Lafuente.

Don Pío Gullón ha enviado su discurso de recepción a la Academia de Ciencias Morales y Políticas, habiendo sido designado para contestarle el señor Azcarate.

Ayer mañana fueron trasladados desde Lequeitio, en donde descansaban provisionalmente los restos del marqués de Molins, para darlos sepultura definitiva juntamente con los de su esposa, en el magnífico mausoleo que la familia ha erigido en el cementerio de la Sacramental de San Lorenzo.

El acto, que ha sido solemnisimo, fué presidido por los hijos de los finados, señores marqueses de Molins, Rocamora y Alquián, hijo político el marqués de Peñaflorida y nietos.

Esta noche se verificará un mitin en el Centro instructivo de obreros republicanos del distrito del Hospicio, Reina, 3, el primero de la serie de diez ofrecidos al pueblo de Madrid por el concejal socialista señor Fischer.

En el correo de Lisboa salieron ayer para la capital del reino los peloteros fra ceses encargados de visitar las poblaciones comprendidas en el itinerario que ha de seguir el presidente de la República francesa. En la estación de las Delicias fueron despedidos por el gobernador, secretario del Gobierno y jefe de vigilancia.

En el ministerio de la Gobernación se recibió ayer un telegrama de Valladolid participando que se había encontrado el cadáver de un vendedor de pescado con una herida punzante en el pecho.

La Guardia civil detuvo a dos individuos por supuestas complicaciones en el crimen.

El gobernador de Avila participa que en el pueblo de Pedro Bernardo fué muerto violentamente el vecino Gregorio Herguen, suponiéndose autores del asesinato a dos convecinos suyos que han sido detenidos.

Hemo visto el sistema de iluminaciones que tiene Ureña, y podemos asegurar que no hay nada más práctico ni económico, con la noa simpáticas de que todo el material que se emplea se hecho en España y por obreros españoles. Ureña vende las iluminaciones hechas y por metros.

Tranvías en Madrid.

Se ha dispuesto que el día 18 de Diciembre próximo se verifique la subasta para la concesión de un tranvía eléctrico que será prolongación del tranvía del Este de Madrid, por la Glorieta de Atocha y Paseo de las Delicias.

En el Gobierno civil se ha comenzado la ins-

Estado Mayor General. Residencia.—Fijando en Badajoz, en situación de cuartel, la del general de división D. José Macón Seco.

Infantería. ESCALA ACTIVA

Retiros.—Por edad, al coronel D. Mariano Castellón Cortés; teniente coronel, D. Juan Plasencia Baquero; comandantes, D. Enrique González Barrionuevo, y capitanes, D. Calixto Frutos Rodríguez, D. Juan González Ceballos López, don Francisco Gallego Segura, D. José García Garzón y D. José Pallarés Grau.

Crucetas.—Permutándole la pensión de dos rojas del Mérito Militar, por la de María Cristina, al capitán D. José García Sánchez.

ESCALA DE RESERVA

Retiros.—Por edad, al comandante don Ramón Martínez Sánchez; capitanes, don Luis Cervato Pifa y D. Miguel Redondo Rentero, y primer teniente, D. José Fernández Almelo.

ESCALA ACTIVA

Caballería

Excedencia.—A esta situación, por haber sido elegidos diputados, los capitanes D. Ricardo Ruiz y Benitez y D. Fernando Sartorius, conde de San Luis.

Bajas.—La licencia absoluta por haberlo solicitado, al primer teniente don Vicente Prado Morales.

Retiros.—Por edad, al capitán D. Atilano Martín Romo.

ESCALA DE RESERVA

Retiros.—Por edad, al capitán D. Remigio García Serrano.

ESCALA ACTIVA

Artillería

Excedencia.—Los tenientes coroneles D. Angel Galarza y D. Francisco Martín Sánchez, a excedentes, por haber sido elegidos diputados.

Retiros.—Por edad, a los coroneles don Mariano Pavia Sevignone y D. Gustavo Ibarrola y Verdo.

ESCALA DE RESERVA

Retiros.—Por edad, al primer teniente D. Rafael Jiménez Ferrer.

Ingenieros

Destinos.—Cesando en el cargo de ayudante de campo del general Urquiza el capitán D. Emilio Góñi Urquiza.

Retiros.—Por edad, al coronel D. Ramón de Ros y de Corcer.

Estado Mayor del Ejército

Reemplazo.—A esta situación por haberlo solicitado, el comandante D. Arturo Mifsut.

Administración Militar

Ascensos.—Al empleo superior inmediato, el comisario de primera clase, D. Ignacio Alonso; ídem de segunda, D. Hipólito Muñoz y Muñoz; oficial primero, don Rafael Linares Casals; ídem segundo, D. Bernardino Zapatero Alcalde.

Reemplazo.—Por haberlo solicitado, el oficial primero D. José García Sánchez.

ESCALA DE RESERVA

Guardia civil

Retiros.—Por edad, al segundo teniente D. Miguel Paz Fiol.

Cuerpo jurídico

Excedencia.—A esta situación, por haber sido elegido diputado, el auditor de división D. Antonio Marin de la Bárcena.

Oficinas militares

Retiros.—Por edad, al escribiente de primera D. Félix García Peña.

Clases de tropa

Cuerno auxiliar de oficinas del personal de Artillería.—Escalafones.—Autorizando al auxiliar de cuarta clase, Marcelino Arratea y Ruiz, para publicar por su cuenta un escalafón de sargentos del Arma de Artillería.

mi me pareció que antes volaba que corria, y así no hay para qué venderme a mí el gato por liebre, presentándome aquí a Melisendra desnariada, estando la otra, si viene a mano, ahora holgándose en Francia con su esposa a pierna tendida; ayude Dios con lo suyo a cada uno, señor maese Pedro, y caminemos todos con pie llano y con intención sana, y prosiga. Maese Pedro, que vió que don Quijote se iba, y que volvia a su primer tema, no quiso que se le escapase, y así le dijo: Esta no debe ser Melisendra, sino alguna de las doncellas que le servían, y así, con sesenta maravedis que me den por ella, quedará contento y bien pagado. Desta manera fué poniendo precio a otras muchas destrozadas figuras, que después lo moderaron los dos jueces árbítritos con satisfacción de las partes, que llegaron a cuarenta reales y tres cuartillos, y además desto, que luego lo desembolsó don Sancho, pidió maese Pedro dos reales por el trabajo de tomar el mono. Dáselos, Sancho, dijo don Quijote; no para tomar el mono, sino la mona, y doscientos diera, yo ahora en albricias, a quien me dijera con certidumbre que la señora doña Melisendra y el señor don

Gaiferos estaban ya en Francia y entre los suyos. Ninguno nos lo podrá decir mejor que mí mono, dijo maese Pedro; pero no habrá diablo que ahora lo tome, aunque imagino que el carriño y la hambre le han de forzar a que me busque esta noche, y amarecerá Dios y veremos. En resolución, la borrasca del retablo se acabó, y todos cenaron en paz y en buena compañía a costa de don Quijote, que era liberal en todo extremo. Antes que a maese Pedro se fué el que llevaba las lanzas y las alabardas; y ya después de amanecido se vinieron a despedir de don Quijote el primo y el paje; el uno para volverse a su tierra, y el otro a proseguir su camino, para ayuda del cual le dió don Quijote una docena de reales. Maese Pedro no quiso volver a entrar en más dimes ni diretes con don Quijote, a quien él conocía muy bien, y así madrugó antes que el sol, y cogiendo las reliquias de su retablo y su mono, se fué también a buscar sus aventuras. El ventero, que no conocía a don Quijote... tan admirado le tenían sus locuras como su liberalidad. Finalmente, Sancho le pagó muy bien por orden de su señor, y despidiéndose

co cristiano cuando jura, jura ó debe jurar verdad, y decirlo en lo que difiere, así él la decía como si jurara como cristiano como cristiano católico, en lo que quería escribir de don Quijote, especialmente en decir quien era maese Pedro y quien el mono adivino, que traía admirados todos aquellos pueblos con sus adivinanzas. Dice, pues, que bien se acordará el que hubiere leído la primera parte desta historia, de aquí Ginés de Pasamonte, a quien entre otros galeotes, dió libertad don Quijote en Sierra Morena, beneficio que después le fué mal agradecido y peor pagado de aquella gente maligna y mal acostumbrada. Este Ginés de Pasamonte, a quien don Quijote llamaba Ginesillo de Paropillo, fué el que hurtó a Sancho Panza el rucio que por no haberse puesto el cómo ni el cuándo en la primera parte, por culpa de los impresores, ha dado en que entender a muchos, que atribuían a poca memoria del autor la falta de imprenta. Pero en resolución, Ginés le hurtó estando sobre él durmiendo Sancho Panza, usando de la traza y modo que usó Bruno cuando, estando Sacripante sobre Albraca, le sacó el caballo de entre las piernas, y después de haberlo de-

que me quiebras el corazón; porque te hago saber que es mi señor don Quijote tan católico, y escrupuloso cristiano, que si él cae en la cuenta de que te ha hecho algún agravio, te lo sabrá y te lo querrá pagar y satisfacer con muchas ventajas. Con que pagase el señor don Quijote alguna parte de las hechuras que me ha deshecho, quedaría contento, y su merced aseguraría su conciencia; porque no se puede salvar quien tiene lo ageno contra la voluntad de su dueño, y no lo restituye. Así es, dijo don Quijote; pero hasta ahora, yo sé que tenga nada vuestro, maese Pedro. ¿Cómo no? respondió maese Pedro; a estas reliquias que están por este duro y estéril suelo, quien las esparció y aniquiló, sino la fuerza invencible dese poderoso brazo? ¿Y cuyos eran sus cuerpos sino míos? ¿Y con quien me sustentaba yo, sino con ellos? Ahora acabo de creer, dijo a este punto don Quijote, lo que otras muchas veces he creído que estos encantadores que me persiguen, no hacen sino ponerme las figuras como ellas son delante de los ojos, y luego me las mudan y truecan, en las que ellos quieren.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL (Compañía de Seguros reunidos)

Olózaga, número 1.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 41 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía anónima de Placencia de las Armas

Sucursal de la Vickers, Sons & Maxim, Ltd, de Londres

FÁBRICA EN LA VILLA DE PLACENCIA (GUIPÚZCOA)

En esta fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la casa Vickers y de los modelos que el Gobierno pueda confiarle, así como, mediante convenio especial, los carros de sistema Thornycroft tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales.

Se ajustan toda clase de trabajos mecánicos, tales como reparación de máquinas, automóviles, etc.

Para informes pueden dirigirse a la

Dirección gerencia: Montalbán, 3, Madrid

Ó A LA FÁBRICA

Placencia de las Armas (Guipúzcoa)

DISPONIBLE

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 2 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre, directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje para Costanirre y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Golombia. Gombinaciones para el Moral de Cuba, 4 Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Gombinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Golombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 16 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Golón de Oloron, salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Guaymas, Puerto Gabello, Guaymas, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, trasbordo en Habana. Gombina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Gombinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Garipano, Goro y Guaymas con trasbordo en Puerto Gabello y para Trinidad con trasbordo en Guaymas.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tanager, Gombinación, Magazán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, con un tríplice viaje de regreso haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y su sucesivo de cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Cas Blanca, Magazán y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

DISPONIBLE

DON QUIJOTE DE LA MANCHA 1146

Real y verdaderamente os digo, señores que me oís, que á mí me pareció todo lo que aquí ha pasado que pasaba al pie de la letra, que Melisendra era Melisendra, don Gaiferós don Gaiferós, Marsilio Marsilio, y Carlomagno Carlomagno; por eso se me alteró la cólera, y por cumplir con mi profesión de caballero andante, quise dar ayuda y favor á los que huían y con este buen propósito, hice lo que habéis visto: si me ha salido al revés, no es culpa mía, sino de los malos que me persiguen; y con todo esto, desde mi yerro, aunque no ha procedido de malicia, quiero yo mismo condenarme en costas: vea, maese Pedro, lo que quiero por las figuras deshechas, que yo me ofrezco á pagaros luego, en buena y corriente moneda castellana.

1151 EL INGENIOSO HIDALGO

Donde se da cuenta de quénes eran maese Pedro y su mono, con el mal acceso que don Quijote tuvo en la aventura del rebuzno, que no la acabó como él quisiera y como la tenía pensado.

CAPITULO XXVII

Donde se da cuenta de quénes eran maese Pedro y su mono, con el mal acceso que don Quijote tuvo en la aventura del rebuzno, que no la acabó como él quisiera y como la tenía pensado.

Entra Cide Hamete, coronista desta grande historia, con estas palabras en este capitulo.

«Juro como católico cristiano»: á lo que su traductor dice, que el jurar Cide Hamete como católico cristiano siendo él moro, coma sin duda lo era, no quiso decir otra cosa sino que así como el católi-

DON QUIJOTE DE LA MANCHA 1150

de él casi á las ocho del día, dejaron la venta y se pusieron en camino, donde los dejaremos ir, que así conviene para dar lugar á contar otras cosas portencientes á la declaración desta famosa historia.

1147 EL INGENIOSO HIDALGO

lo, con la cabeza menos, al rey Marsilio de Zaragoza, y dijo: Ya se ve cuán imposible es volver á estar y á su ser primero; y así me parece, salvo mejor juicio, salvo mejor juicio, que se me de por su muerte, fin y acabamiento, cuatro reales. Adelante, dijo don Quijote. Pues por esta abertura de arriba á abajo, preguntó á maese Pedro, teniéndole en las manos al príncipe en perador Carlomagno, ¿cuánto se le dio que pidiese yo cinco reales y un cuartillo. No es poco dijo Sancho. Ni mucho, replicó el ventero; médiase la moneda, y así el otro cinco reales. Desele todos cinco y un cuartillo, dijo don Quijote, que no está en un cuartillo más ó menos la vida desta noble desgracia; y árate presto maese Pedro que se hace hora de cerrar, y yo tengo ciertos barruntos de hambre. Por esta figura, dijo maese Pedro: que está sin narices y un ojo menos, que es la de la hermosa Melisendra; quiero, y me pengo en lo justo, dos reales y doce maravedís. Aun ahí sería el diablo, dijo don Quijote, si ya no estuviese Melisendra con su esposo por lo menos en la raya de Francia; porque el caballo el que han